



“Eppur si muove” Educación con/sin religión

Pedagogía, 14/12/2011

EL TABÚ DE LA CIENCIA

“Eppur si muove” (y sin embargo se mueve, en español). Según la leyenda fueron las palabras que pronunció el 22 de junio de 1633, después de retractarse ante la Santa Inquisición bajo pena de muerte, una de las primeras personas que se encaró a la iglesia Católica. Esta persona fue Galileo Galilei después de abjurar la visión heliocéntrica del mundo. Esta frase se utiliza mucho en Derecho cuando se debe decir algo que va en contra de los propios pensamientos.

El ejemplo de Galileo es claro para mostrar como la religión en general y el cristianismo en particular, siempre ha formado parte en la historia con un papel sancionador y censorador. Todas las ideas que se alejaban de las Santas Escrituras eran castigadas con penas que llegaban a ser mortales.

Incluso los propios miembros de la cristiandad por miedo a ser tachados como herejes por su iglesia, hacían circular sus

teorías de forma anónima: como es el caso del cura polaco Nicolás Copérnico (1473-1543).

Nicolás Copérnico (primera teoría heliocéntrica del Sistema Solar), Gregor Mendel (padre de la genética moderna), Miguel Servet (descubridor de la circulación pulmonar), Berthold Schwarz (primero en utilizar la pólvora para impulsar un proyectil), Marin Mersenne (inventor de la "comunidad científica"), Nicolás Oresme (uno de los mayores pensadores del siglo XIV), Isaac Newton (demostró las leyes naturales del movimiento en la Tierra), etc. ¿Qué tienen en común todos estos padres de la ciencia moderna? Seguramente que lo primero que se nos viene a la mente es que sus aportaciones científicas están contempladas entre los siglos XIV y XVI. Lo segundo y más significativo, es que todas estas personas estaban plenamente relacionadas con la iglesia Católica como sacerdotes, curas, monjes o teólogos.

Es irónico pensar que los pilares de la ciencia moderna vinieran de hombres procedentes de campos cristianos. Esto no es casual, ya que mientras la gente ordinaria era analfabeto, su máxima preocupación era la de sobrevivir viviendo un constante temor provocado por una falsa educación religiosa de parte de la Iglesia, estos *padres de la ciencia* y *siervos del Señor* su única preocupación era realizar correctamente sus Maitines, Laudes y Vísperas, mientras bebían jarras de vino caliente especiado con canela, por lo que les dejaba mucho tiempo libre para resolver enigmas que nadie creía necesario solucionar.

“La ciencia sin la religión es coja y la religión sin la ciencia es ciega”

Albert Einstein

PRIMEROS DOCENTES

En la edad Media se creía que la educación estaba sobrevalorada, la prioridad era gobernar para unos y sobrevivir para otros. Debemos comprender que quienes tenían la posibilidad de adquirir conocimientos eran los menos, ya fuera porque su familia era poderosa o porque estaban al cuidado de algún religioso o noble importante.

Con el fin de la Edad Media y con la Revolución Industrial asomando por el horizonte, se empezó a dar más importancia a la educación. Encontrándose que las únicas personas capacitadas para formar, ya que sabían leer y escribir correctamente y tenían conocimientos en filosofía y matemáticas, era los monjes.

La educación con estos eclesiásticos tuvo una clara influencia del escolasticismo, que crearon las primeras universidades en el Norte de Europa, pero dejando como "precio" que todas las sedes educativas tuvieran como base la religión.

REZAR PARA EDUCAR

“La escuela, tanto las públicas como las de iniciativa social, debe transmitir siempre un profundo respeto y aprecio hacia la religión como algo valioso para las personas y la democracia, tan necesitada de ciudadanos buenos y con principios morales sólidos. Esta exigencia es consecuencia de que la religión es algo valioso para la inmensa mayoría de las personas y de que la libertad religiosa es un derecho fundamental de las personas. En el caso de las escuelas con ideario o proyecto propio, si ésta se identifica con una religión en concreto, además es legítimo y necesario que transmita de forma apologética esa religión que forma parte de su proyecto pedagógico. En el caso de las escuelas públicas sólo se podrá enseñar una religión en concreto si así lo eligen los padres o los escolares y para quienes así lo decidan.

Siempre con profundo respeto a la libertad. En la enseñanza general se debe enseñar la dimensión histórica, cultural, filosófica, artística y social de la religión y dar a conocer los contenidos de fe y moral de cada religión, especialmente de las más presentes en cada sociedad, como hecho digno de ser conocido. En la enseñanza específica elegida por los padres se debe enseñar conforme indiquen las autoridades de cada religión.”

Texto de: *Benigno Blanco, presidente del Foro Español de la Familia*

“El verdadero éxito de la globalización se determinará en la medida en que la misma permita disfrutar a cada persona de los bienes básicos de alimento y vivienda, educación y empleo, paz y progreso social, desarrollo económico y justicia”

Juan Pablo II

EDUCAR SIN LA AYUDA DE DIOS

La educación se puede definir como la transmisión de una serie de valores morales, pero para poder transmitirlos primero se han de elegir cuáles son esos valores. El problema reside que esta elección se basa en la subjetividad del educador, quien debe tener en cuenta factores como: la sociedad actual, necesidades del educado y el futuro que nos alcanzará al paso del presente. En una educación cristiana los valores que se transmiten son de índole religioso, lo que significa que se basan en unas creencias inflexibles dictadas en el *Concilio de Nicea* hace más de 1.600 años. Es fácil pensar que unos valores con más de 15 siglos de historia no pueden ser los adecuados para una sociedad que cambia cada día.

La religión cristiana fomenta, no con sus palabras sino con sus hechos, la intolerancia queriendo una sociedad donde lo diferente no se respeta y se acorrala hasta que sucumbe a la presión para dejarse llevar por la corriente de la mayoría, fomenta un desprecio a la mujer extirpándola de los puestos de poder con una política de superioridad machista, fomenta el chantaje emocional jugando a ser inmobiliarios divinos vendiendo al mejor postor el metro cuadrado del Edén, fomenta la hipocresía orando por el fin del hambre entre banquete y banquete con unos comensales que rebosan felicidad en forma de grasa, que defienden el voto de pobreza con cubiertos dorados y defienden la castidad violando a menores.

"El espíritu de la educación es el conocimiento, no de los hechos, sino de los valores"

William R. Inge (profesor de teología en Cambridge)

EDUCACIÓN CON LA CRUZ O CRUCIFICAR LA EDUCACIÓN

En la actualidad, nos encontramos ante un conflicto originado hace años pero que hoy día sigue estando muy presente: la religión. ¿Debería estar la asignatura de Religión en todos los programas y centros educativos? Un debate candente en los medios de comunicación, política y sociedad. Consultando fuentes de diversas opiniones, creencias y otras más objetivas basadas en datos estadísticos nos sirve como referencia para hacer un recorrido por cada uno de estos argumentos y así, poder clarificar algunos puntos para comprender ambas posturas.

Si nos remontamos a 1948, en la Declaración de los Derechos Humanos, el artículo 26.1 dice *“los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”*. La ONU (1996) aboga por un respeto sobre la libertad de los padres sobre la educación y que sus hijos reciban la educación religiosa que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Además, según los defensores de la asignatura de religión en los colegios, la exclusión de dicha enseñanza, vulneraría la libertad religiosa (art. 16), el derecho de los padres en la formación de sus hijos y la formación misma de los alumnos (art. 27.1) tal y como queda reflejado en la Constitución Española.

Por tanto, teniendo en cuenta estos Acuerdos y Convenios, el Estado debería garantizar la presencia de la enseñanza de la religión en sus propias leyes de desarrollo, como son las leyes orgánicas de la educación y los derechos respectivos,

adecuándola sin discriminaciones y con un tratamiento equivalente al resto de las enseñanzas.

Consideran que enseñar religión es necesario porque es una manera de ser en la vida que responde a sus convicciones, unos principios y unos valores que les orienten en su crecimiento hacia el bien y el mal. Al mismo tiempo, desterrar la idea de que la religión forma parte de lo privado y no de lo público, ya que este hecho minusvalora el hecho religioso.

Por otro lado, todos los datos, sean cuales sean las fuentes consultadas, indican que el número de alumnos que cursan la asignatura de religión en el sistema escolar ha ido descendiendo paulatinamente en la última década. Según datos obtenidos de la Conferencia Episcopal Española (1996-2008), en los Colegios Públicos, en primaria, han descendido un 10% los alumnos que cursan religión. En secundaria, el porcentaje de alumnos ha decrecido de un 60.1% a un 49.8%, aunque los datos más significativos son los encontrados en la enseñanza secundaria postobligatoria, un descenso al 36.8% de los alumnos cursan la asignatura. Con otros datos recogidos en prensa, el número de alumnos que eligieron religión este curso es de un 71.2% frente al 73.6% del pasado curso, es decir, 3.430.654 de 4.759.190 de los alumnos posibles estudian religión.

En contrapartida también a posturas cercanas a la religión en los colegios, podemos encontrar a defensores que apuestan más por la enseñanza de la asignatura de Educación para la Ciudadanía porque lleva implícito la "libertad" religiosa, ausente, según ellos, en la doctrina católica. Se amparan en que el Estado es aconfesional, y por tanto, se considera como algo innecesaria la religión estatal y la Iglesia perdería el poder e influencia que aún tiene en la educación española.

“Los jóvenes son la esperanza de la humanidad: tienen que poder crecer, por tanto, en un clima de constante y concreta educación en la paz” – Juan Pablo II

CONCLUSIÓN FINAL

Debemos guiarnos tanto por los derechos de los niños como de los padres, esto es; derecho a la educación y derecho a la elección de la educación de sus hijos. Significa, que los padres tienen la libertad de elegir si la asignatura de religión debería formar parte de la educación de su hijo o no y, en la enseñanza de la religión en formación postobligatoria, elección también del propio alumno.

La enseñanza de la religión desde el punto de vista de la aportación al alumno de una visión del mundo constructiva, real y que fomente el bienestar de los demás y de la propia persona. No ver la religión como algo hermético, exclusivista o clasista;

entendida como un derecho para todos y que respete a todas las creencias e ideologías.

Los centros pueden elegir ofertar la asignatura e incluirla en el plan educativo, por lo tanto, habrá centros que apuesten por la enseñanza laica y que no la oferten y pueda ser sustituida por otra en la que se imparta los valores y creencias morales que sean beneficiosas para el crecimiento personal de la persona ajustándola de forma satisfactoria a la realidad en la que vive. El símil de la “*Ley de la Oferta y la Demanda*” en la cual los centros ofertarían dicha asignatura o no y libertad de demandar por parte de los padres un centro u otro. Así se podrían evitar muchos conflictos. Debemos respetar la religión. “Eppur si muove”

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Breve historia de la educación y la paulatina pérdida de categoría del conocimiento: <http://www.eumed.net/eve/resum/06-02/ljbc.htm> Grupo de análisis y opinión sobre cuestiones educativas del ICE de la Universitat de Barcelona: <http://www.rieoei.org/opinion18.htm> Religión y educación - Fernando del Paso: <http://latinoamericana.org/2003/textos/castellano/DelPasoCompleto.htm> “*Historia del Tiempo*” de Stephen Hawking. La religión como factor de atraso científico: <http://mujercristianaylatina.wordpress.com/2009/02/17/la-religion-como-factor-de-atraso-cientifico/> La iglesia en la edad Media: <http://www.monografias.com/trabajos39/iglesia-edad-media/iglesia-edad-media.shtml> Valores religiosos, cuestión de libertad y pluralismo (ABC): <http://www.abc.es/20101102/sociedad/valores-religiosos-cuestion-libertad-20101102.html> González Faraco, J.C. y Luzón Trujillo, A.(2008): “¿Ha dejado España de ser católica? Escuela pública y formación religiosa en la educación española contemporánea”. Propuesta Educativa, p.p. 89-100. II Foro Iberoamericano de Educación: Inversiones y Educación para el desarrollo (2005). Universidad Rey Juan Carlos I. Revista Iberoamericana de Educación. León Benítez, M.R (2006). “Alcance y consecuencias de la futura Ley Orgánica de Educación: estudio del proyecto aprobado por el Congreso el 15 de Diciembre 2005- (Boletín de las Cortes Generales de 26 de Diciembre de 2005”. Revista Internauta de Práctica Jurídica. “Descienden los

alumnos que optan por la clase de religión en España". <http://ReligiónDigital.com> Breve historia de la educación y la paulatina pérdida de categoría del conocimiento: <http://www.eumed.net/eve/resum/06-02/ljbc.htm> Grupo de análisis y opinión sobre cuestiones educativas del ICE de la Universitat de Barcelona: <http://www.rieoei.org/opinion18.htm> Religión y educación - Fernando del Paso: <http://latinoamericana.org/2003/textos/castellano/DelPasoCompleto.htm> "*Historia del Tiempo*" de Stephen Hawking. La religión como factor de atraso científico: <http://mujercristianaylatina.wordpress.com/2009/02/17/la-religion-como-factor-de-atraso-cientifico/> La iglesia en la edad Media: <http://www.monografias.com/trabajos39/iglesia-edad-media/iglesia-edad-media.shtml> Valores religiosos, cuestión de libertad y pluralismo (ABC): <http://www.abc.es/20101102/sociedad/valores-religiosos-cuestion-libertad-20101102.html> González Faraco, J.C. y Luzón Trujillo, A. (2008): "*¿Ha dejado España de ser católica? Escuela pública y formación religiosa en la educación española contemporánea*". Propuesta Educativa, p.p. 89-100. II Foro Iberoamericano de Educación: Inversiones y Educación para el desarrollo (2005). Universidad Rey Juan Carlos I. Revista Iberoamericana de Educación. León Benítez, M.R (2006). "*Alcance y consecuencias de la futura Ley Orgánica de Educación: estudio del proyecto aprobado por el Congreso el 15 de Diciembre 2005- (Boletín de las Cortes Generales de 26 de Diciembre de 2005)*". Revista Internauta de Práctica Jurídica. "*Descienden los alumnos que optan por la clase de religión en España*". <http://ReligiónDigital.com>

Sergio Carrera ([@sesperantc](https://twitter.com/sesperantc)) con la colaboración de Alberto Jiménez